

Curso virtual sobre:



POLÍTICA FISCAL

**Curso:
Presupuestos
Sensibles al Género
y Política Fiscal**



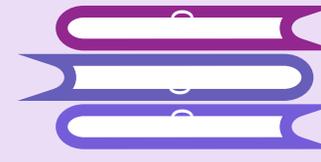
UNIDAD 2 POLÍTICA FISCAL



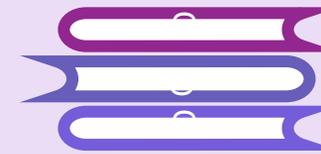
En esta unidad de aprendizaje se explica la importancia de la política fiscal y los marcos normativos que amparan la incorporación del enfoque de género, de acuerdo con la planificación estatal, y la necesidad de la incorporación del enfoque de género en los presupuestos municipales.

Unidad de Aprendizaje 2: Política Fiscal

LECCIÓN 1: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Lección 3: Política Tributaria
y Presupuestos



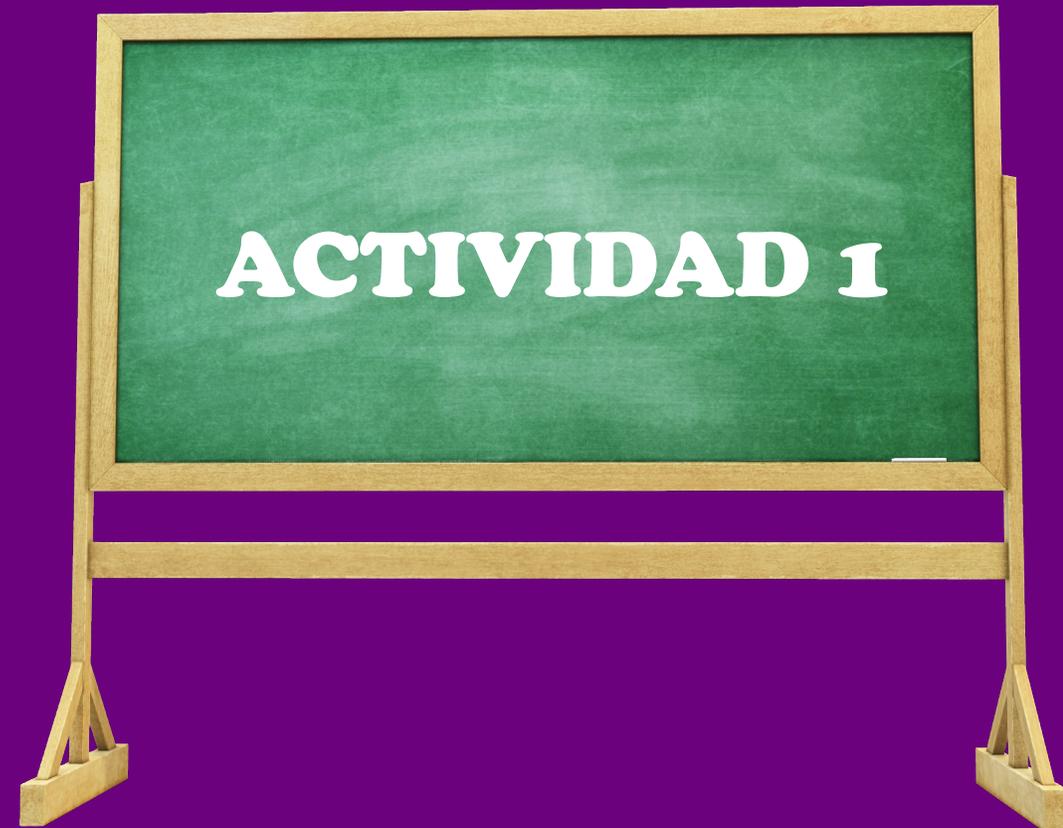
Lección 4: Presupuesto
Municipal

Objetivo de la Lección

Promover la rendición pública de cuentas de los gobiernos en relación con los impactos de género de sus políticas y presupuestos.

Toma unos minutos para pensar en el siguiente ejemplo:

Una persona se encuentra en el hospital y en vez de quedarse internado 10 días, para su recuperación, solo pasa 5 días en el hospital y los restantes 5 días en casa. Se ahorra dinero del Estado pero, se traslada este gasto a las familias y, ¿quiénes se hacen cargo de la persona enferma?, las mujeres – mamás, hermanas, hijas, etc. La mayor parte del trabajo de cuidado es asumido por las mujeres.



REFLEXIONEMOS

Muchas actividades asignadas tradicionalmente a las mujeres no son remuneradas, estos gastos son un “ahorro” para el Estado, sin embargo acentúan las diferencias, puesto que las mujeres ocupan su tiempo en el cuidado de los hijos, personas enfermas, las labores domésticas, lo que les impide tener el mismo tiempo que los hombres para dedicarse a otras actividades, como estudios, actividades de recreación u otras actividades que les permitan tener mejores oportunidades.

Piensa en las actividades socialmente asignadas a las mujeres.



PARTAMOS DE LAS SIGUIENTES IDEAS

1

Muchas de las causas de la desigualdad están contenidas en el modelo económico capitalista, colonial y patriarcal.

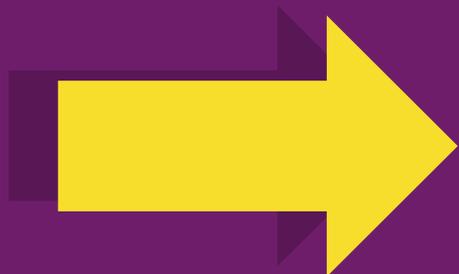
2

La economía NUNCA es neutral. La política fiscal y el presupuesto tienen impactos diferenciados en la igualdad social y de género y en el alcance del Vivir Bien.

3

El escaso impacto de estas políticas y presupuestos públicos frente a problemas como, por ejemplo, el incremento de la violencia contra las mujeres, el feminicidio, entre otros, demuestran que las políticas y presupuestos públicos no son neutrales al género.

- La política fiscal es un tema que nos afecta a todos, por lo cual es importante conocer los conceptos



- La política fiscal es una parte de la política económica, que tiene como su herramienta más importante al presupuesto público.

A través de este instrumento el Estado financia sus funciones



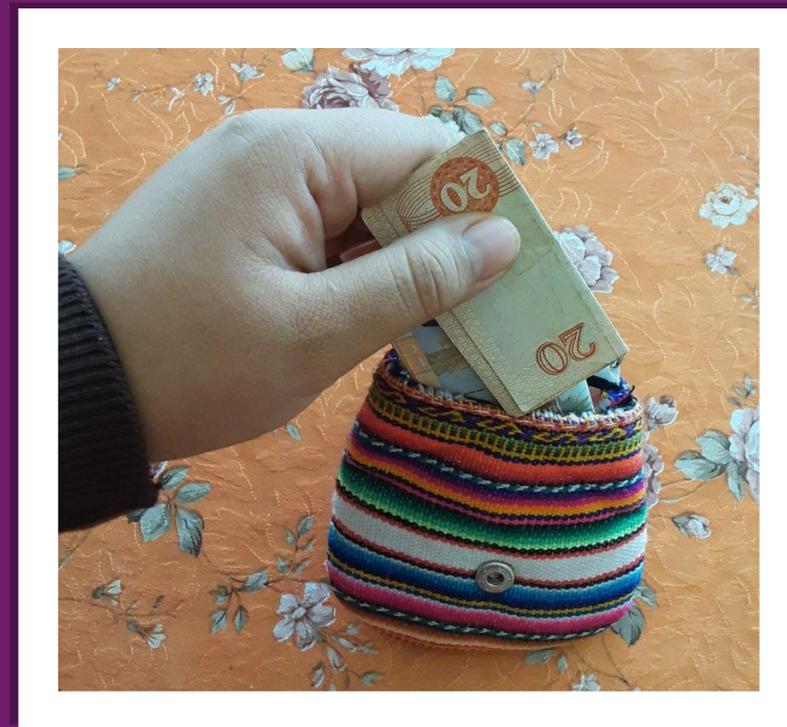
Analizando



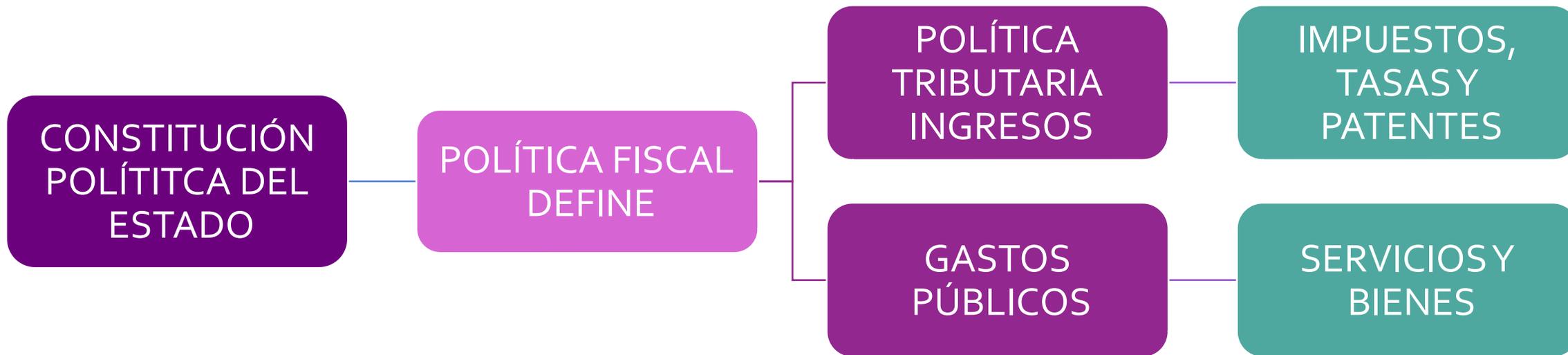
RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA



GASTO
PÚBLICO



LA POLÍTICA FISCAL SE DEFINE A PARTIR DE:



LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA POLÍTICA FISCAL SON:



1

Acelerar el crecimiento económico.

2

Ocuparse de todos los recursos productivos de la sociedad, tanto humanos como materiales y capitales.

3

Buscar la estabilidad de los precios, para que no sufran elevaciones o disminuciones importantes.



EN RESUMEN:



La política fiscal se materializa en los presupuestos del Estado y consiste en el conjunto de medidas que toma un gobierno, referente a los ingresos públicos y a los gastos públicos.



LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA FISCAL SON:

1. Cumplir con la función redistributiva del Estado a través de los presupuestos públicos. Es decir, gasto público suficiente y estable para financiar servicios sociales básicos de calidad y adecuadamente dirigidos.
2. Mecanismos de protección social para las personas en situación de vulnerabilidad.
3. Incrementar el rol de los sistemas tributarios como instrumentos redistributivos de la riqueza de un país.
4. Reducir los elevados niveles de evasión y elusión fiscal.



CONSIDEREMOS LO SIGUIENTE:

1

Una política fiscal justa y equitativa articula coherentemente los ingresos y el gasto público.

2

A nivel mundial, la justicia fiscal plantea que paguen más quienes más tienen.

3

La justicia fiscal se orienta a proporcionar igualdad de oportunidades a todas las personas, hombres y mujeres, de manera sostenible, a través de la generación equilibrada de ingresos y gastos y de la distribución equitativa de los recursos existentes.

COMPONENTES DE LA POLÍTICA FISCAL

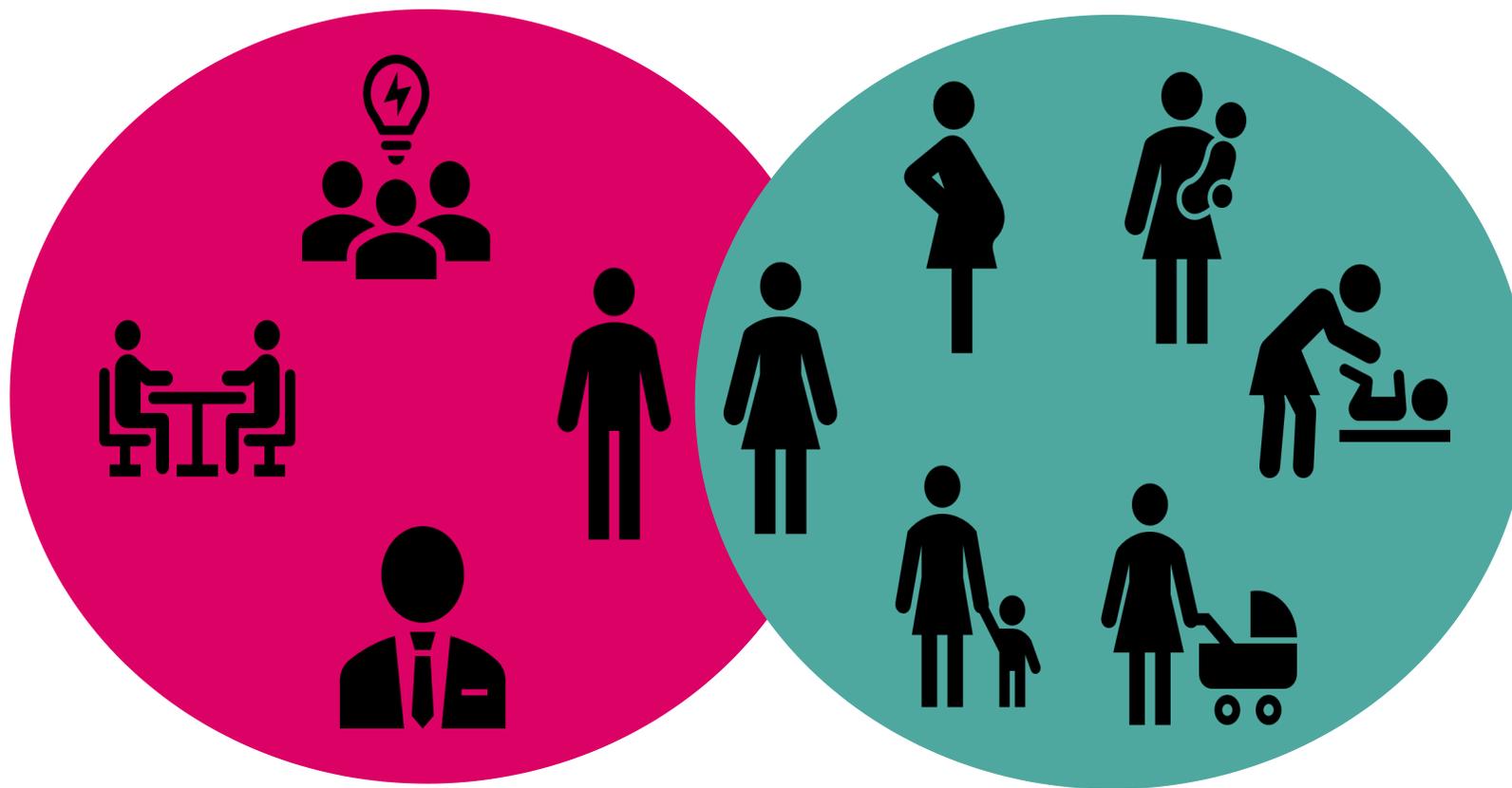


Los componentes de la política fiscal son los ingresos y gastos públicos que conforman el presupuesto nacional, departamental o municipal.

En ese sentido, el presupuesto es un instrumento de planificación y control, que detalla los ingresos de un país o municipio y la forma en que se distribuyen los gastos según los planes de desarrollo definidos por el Gobierno.

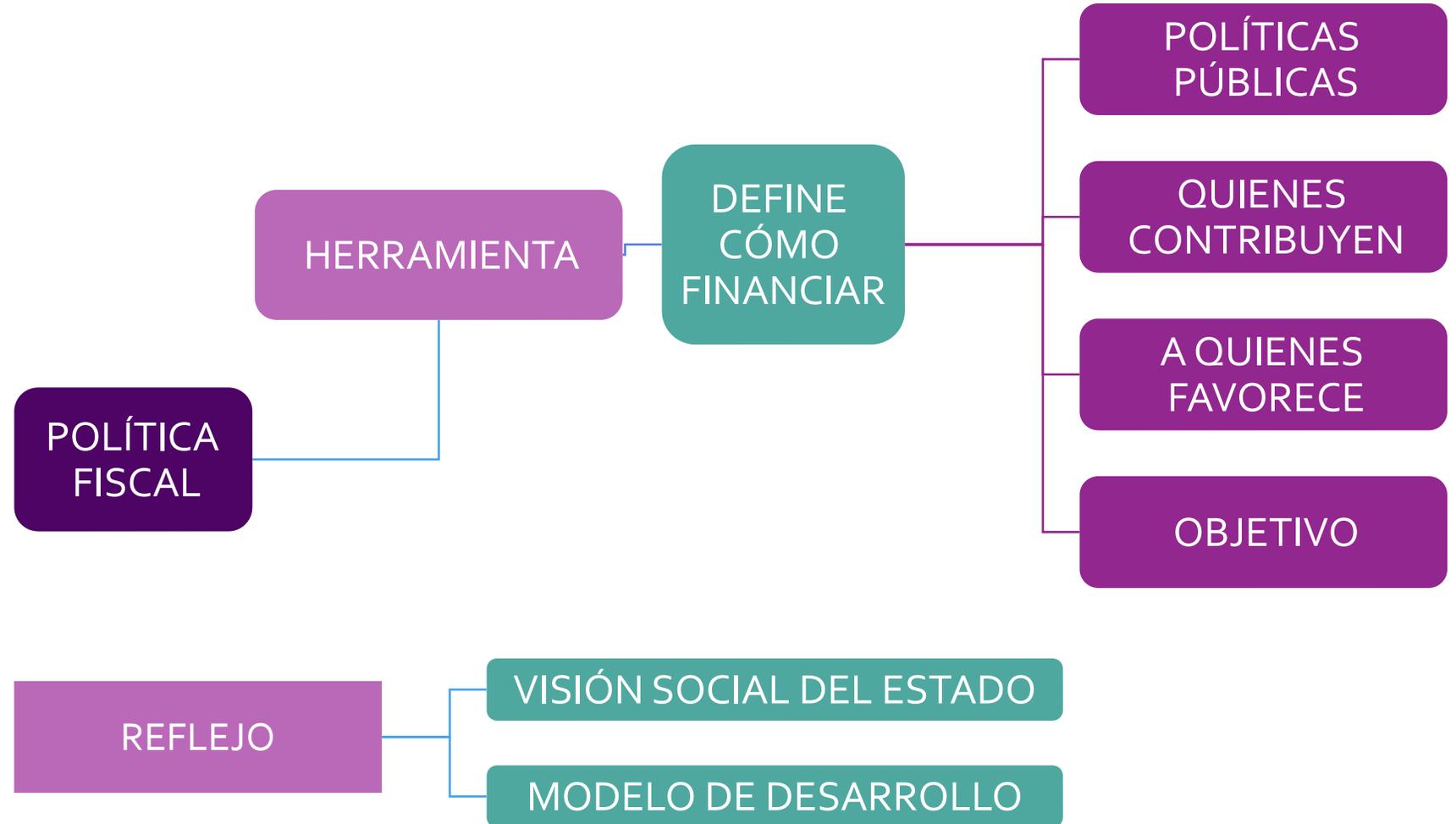


Generalmente, los presupuestos no toman en cuenta las distintas realidades que enfrentan hombres y mujeres y los distintos espacios que ocupan en la producción de bienes y servicios.

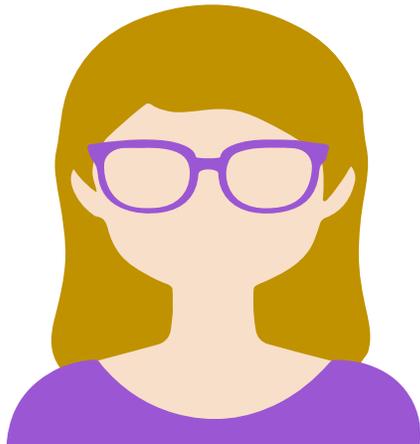
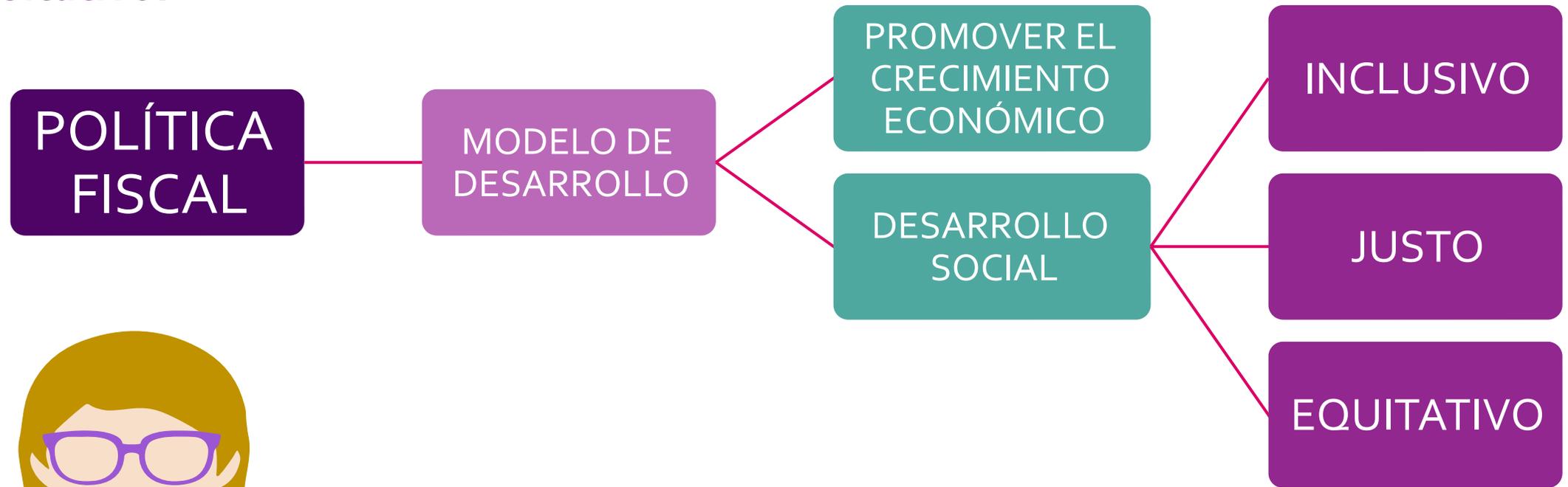


**HOMBRES Y MUJERES TIENEN
REALIDADES DIFERENTES**

La política fiscal es un reflejo de la visión social del Estado y su modelo de desarrollo. Es una herramienta que define cómo se van a financiar las políticas públicas, quiénes contribuyen a su financiación, a quiénes favorecen y con qué objetivo.



Es sobre la base de la política fiscal que debemos empezar a cuestionarnos acerca del modelo de desarrollo que queremos para poder generar y promover el crecimiento económico y el desarrollo social inclusivo, equilibrado, justo y equitativo.



¿POR QUÉ LA POLÍTICA FISCAL ES IMPORTANTE PARA LOGRAR LA EQUIDAD DE GÉNERO?

La política fiscal es el instrumento con el cual los Estados podrán cumplir su rol redistributivo, pudiendo contribuir a la reducción de la pobreza y de la desigualdad de género.



HOMBRES SIN INGRESOS PROPIOS 11,7 %

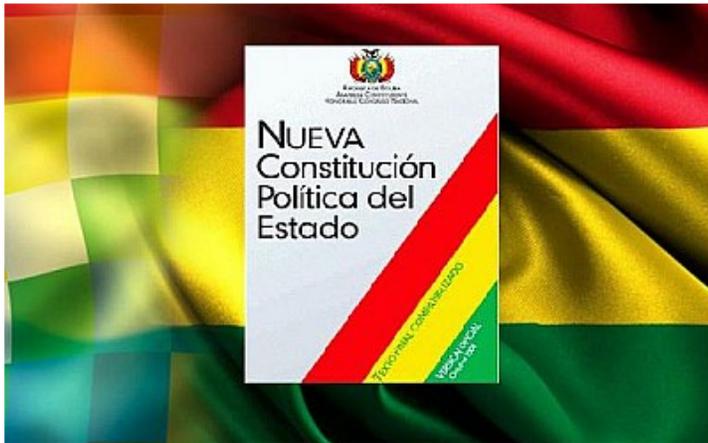


MUJERES SIN INGRESOS PROPIOS 33 %

Más del 33% de mujeres no tiene ingresos propios, en comparación con solo el 11,7% de los hombres.

¿QUÉ SON LOS INGRESOS PÚBLICOS?

El primer componente de la política fiscal y el presupuesto son los ingresos públicos, normados por la política tributaria.



La Constitución Política del Estado reconoce y asigna potestad de administración de sus recursos a los diferentes niveles autonómicos, además de reconocerles similar rango constitucional, bajo el límite del ejercicio competencial preestablecido en el Art. N°297, en el que se establecen ciertas reservas en su ejercicio para uno o más niveles de gobierno.

SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO

COMPONENTE JURÍDICO

Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías, Ley de Clasificación y Definición de Impuestos, Código Tributario, Ley 843 y 1606, Ley 1990, leyes y otras normas de Entidades Autónomas.

COMPONENTES ECONÓMICOS

Modelo de Economía Plural, competencias, potestades para crear tributos.

SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO

COMPONENTES SOCIALES

Política de redistribución de ingresos tributarios.

COMPONENTES POLÍTICOS

Ideología del gobierno, política tributaria.



Los tributos son las obligaciones en dinero que el Estado impone con el objeto de obtener recursos que le permitan satisfacer las necesidades de la población boliviana.

En este marco, los tributos se clasifican en:

01 **IMPUESTOS:** Son los tributos cuya obligación nace cuando está establecida en la ley, por ejemplo, la venta de bienes

02 **TASAS:** Son tributos que se pagan por algún servicio o cuando se realizan ciertas actividades que sean de recepción obligatoria por los/as ciudadanos/as y en función del bien común

03 **CONTRIBUCIONES ESPECIALES:** Son los tributos establecidos por la obtención de un beneficio derivado de la realización de una determinada obra o actividad estatal y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a dicha obra.

04

PATENTES MUNICIPALES: Son establecidos conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, se pagan por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público.

ESTOS SON LOS PRINCIPALES IMPUESTOS NACIONALES

Impuesto sobre todas las ventas de bienes muebles, contratos de obras de prestación de servicios y toda otra prestación cualquiera fuere su naturaleza, realizadas en el territorio de la nación.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Este impuesto es pagado por personas naturales y jurídicas, y por empresas públicas o privadas que reciben pago por concepto de: comercio, servicios profesionales y empresariales, alquiler de bienes y servicios y cualquier otra actividad lucrativa o no que suponga la transferencia de bienes muebles, inmuebles y derechos.

Impuesto a las Transacciones (IT)

Este impuesto es pagado mensualmente por retención y trimestralmente por contribuyente. El ingreso de fuente boliviana como ser: honorarios, salarios, dividendos, intereses, directorios y síndicos, intereses y todo otro ingreso habitual, no sujetos al IUE.

Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)

Impuesto sobre algunos productos y servicios en su importación o venta por productores domésticos.

Impuesto a los Consumos Específicos (ICE)

IMPACTO DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA

Un sistema tributario debe cumplir con los principios básicos de:

- Eficiencia económica
- Neutralidad
- Simplicidad
- Estabilidad

Los principios del beneficio impositivo y la capacidad de pago.



El sistema impositivo tiene la responsabilidad de promover la equidad social, procurando que la población más empobrecida aporte menor proporción de sus ingresos, o por lo menos, cerciorándose que no existan impuestos que recaigan especialmente sobre los/as más pobres de la sociedad

Existen dos principios fundamentales de equidad en el área tributaria:

Equidad horizontal

- Se centra en el concepto que dos individuos, naturales o jurídicos, que perciben ingresos reales equivalentes, sin importar la fuente, deberían ser tratados de la misma manera en cuanto a su obligación/carga tributaria

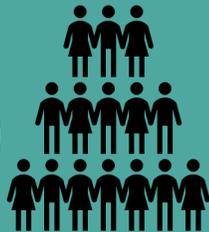
Equidad vertical

- Tiene relación a la función distributiva de los impuestos, ya que este principio implica que a medida que incrementan los ingresos de los individuos, estos son sujetos/as de una carga impositiva mayor.



LOS GASTOS PÚBLICOS

ATENDER LAS
NECESIDADES
DE LA
POBLACIÓN



CONTENIDAS
EN UN
PRESUPUESTO



- POBREZA 
- DISCRIMINACIÓN 
- INVERSIÓN PÚBLICA
- SALUD
- EDUCACIÓN
- INFRAESTRUCTURA BÁSICA 
- CAMINOS
- VIVIENDA
- EMPLEO DIGNO 
- AGUA
- SEGURIDAD ALIMENTARIA
- PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES



LAS NECESIDADES SÓLO
SERÁN ATENDIDAS SI
ENCUENTRAN EXPRESIÓN
FORMAL EN LOS
PRESUPUESTOS PÚBLICOS.



FUNCIONES ECONÓMICAS PRINCIPALES

Los presupuestos públicos tienen tres funciones económicas principales:

DISTRIBUCIÓN DE
RECURSOS:

Esta función se relaciona con la provisión de bienes y servicios públicos. El gobierno decide la división de los recursos en las políticas públicas y programas que realiza, en base las prioridades identificadas.

DISTRIBUCIÓN DE
INGRESO Y RIQUEZA:

Es una de las funciones esenciales del gasto público, integra políticas gubernamentales que favorezcan la disminución de la brecha de ingreso - riqueza entre diferentes grupos de la población.

ESTABILIZACIÓN DE
LA ECONOMÍA:

Los presupuestos son una herramienta para promover el empleo, estabilidad de precios, crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y balance externo. Una expresión de esta función son los gastos comprometidos en el pago de la deuda externa.

SISTEMA DE PRESUPUESTO

De acuerdo con la Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005:

El Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional.



**PARA LOGRAR
UNA POLÍTICA
FISCAL CON
EQUIDAD DE
GÉNERO SE
DEBE TOMAR EN
CUENTA LOS
SIGUIENTES
PASOS:**



Generar información para medir los impactos diferenciados de la política fiscal sobre hombres y mujeres.



II. Implementar el enfoque de género promoviendo reformas tributarias progresivas que eviten generar desincentivos a la participación económica de las mujeres. Generando medidas que permitan que las asignaciones del gasto público respondan a necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.



Establecer y garantizar mecanismos efectivos para la participación ciudadana (de hombres y mujeres en igualdad de condiciones) en la elaboración de presupuestos. Públicos.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL?



Es un instrumento para el logro de los objetivos de la gestión del Gobierno Municipal (especificados en el POA - presupuesto): determina los recursos (ingresos y egresos); define las operaciones necesarias, estima tiempo de ejecución, designa a los responsables; establece indicadores de eficacia y eficiencia de los resultados a obtenerse y define las prioridades de inversión del municipio.



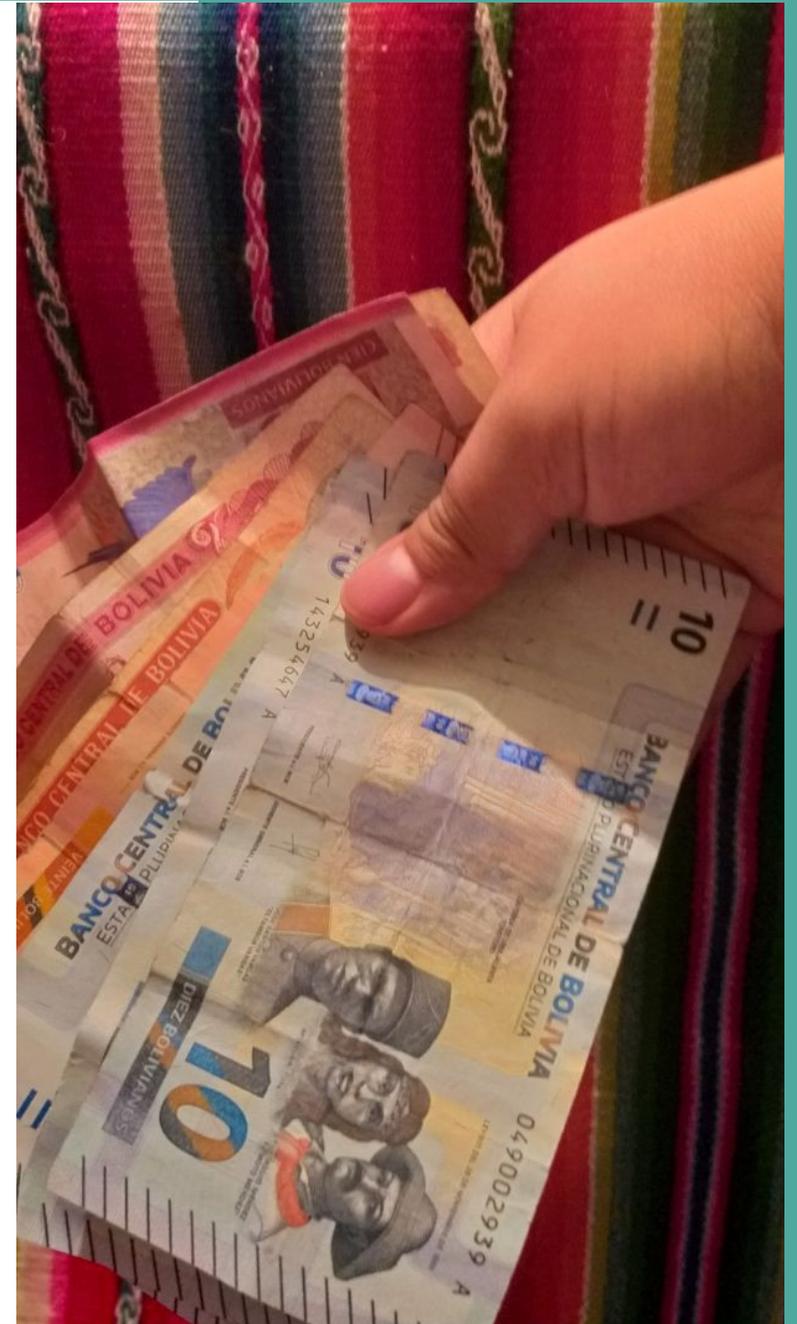
El Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional deben elaborarse en función a sus objetivos y metas de desarrollo en el marco de los pilares de la Agenda Patriótica 2025 y en base a:

PDES

PDSI

PTDI

PEI



Componentes del Presupuesto Público

INGRESOS



Propios → Como los tributarios, no tributarios e Ingresos de Capital

No Propios → Como prestamos, créditos y donaciones

GASTOS



- Gastos Administrativos
- Gastos de Función
- Gastos de Inversión



Presupuesto Institucional



Instrumentos de Formulación Presupuestaria

Para la elaboración del proyecto de presupuesto anual y plurianual institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar los siguientes documentos:



P.O.A. Plan Operativo Anual

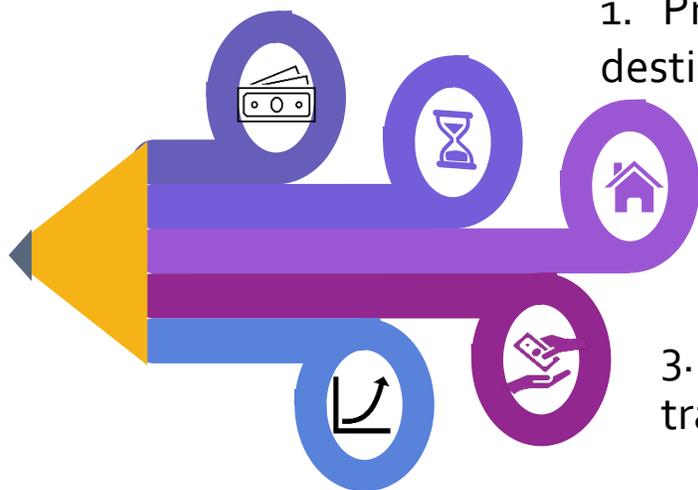
El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del sector público se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar los objetivos y metas institucionales, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores.

Para la elaboración del POA, las entidades públicas deben considerar lo siguiente:

1. Las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.

2. Las entidades públicas deben articular sus objetivos de gestión con los objetivos de mediano y largo plazo.

Los gobiernos municipales deben desarrollar su Estructura Programática Institucional considerando lo siguiente:



1. Programas de Gestión Administrativa, para la asignación de recursos destinados a gastos de funcionamiento; no debe incluir proyectos de inversión.

2. Programas Específicos para la producción de bienes y prestación de servicios que genere la entidad conforme sus competencias.

3. Programas destinados al pago de deuda, provisiones financieras, transferencias y otras asignaciones

PROGRAMACIÓN

Recursos – fuentes

Gastos

Recursos de Coparticipación Tributaria

Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)

Recursos por Regalías Mineras

Impuesto a la Participación en Juegos – IPJ

Recursos de patentes petroleras

Recursos de patentes forestales

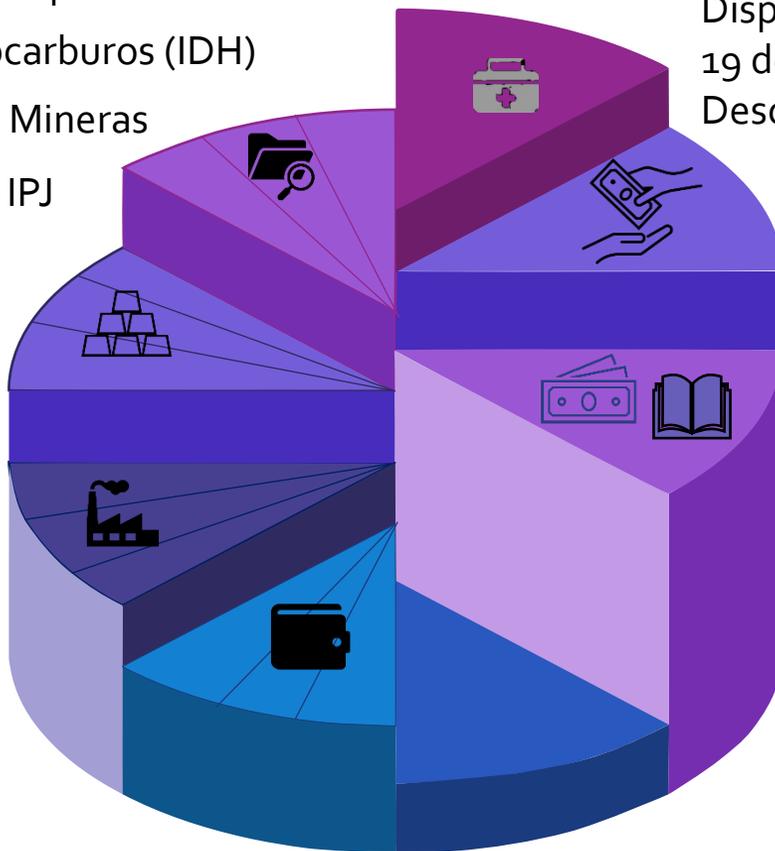
Recursos específicos de los Gobiernos
Autónomos Municipales e Indígena Originario
Campesino

Recursos externos de donación y crédito

Recursos del Fondo Nacional de
Inversión Productiva y Social (FPS)

Recursos del Fondo Nacional de
Desarrollo Regional (FNDR)

Recursos por fuentes Financieras y otros



Gastos de funcionamiento:

Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización.

Gastos obligatorios:

Es la asignación de recursos para los siguientes servicios y compromisos:

- Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Municipal e Indígena Originario Campesino
- Políticas de Género y Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia
- Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia
- Recursos para Seguridad Ciudadana
- Participación y Control Social (PyCS)
- Pago de la Renta Dignidad
- Atención a Adultos Mayores y personas con discapacidad
- Otros

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS



Los clasificadores presupuestarios son una herramienta del sistema integrado de información financiera que nos permite ordenar la información según un criterio o característica homogénea. Sirven para facilitar el registro libre y rápido de la ejecución presupuestaria.



Sus propósitos son: facilitar la formulación de los presupuestos (mostrando decisiones programadas y su financiamiento), facilitar el registro libre y rápido de la ejecución presupuestaria, facilitar el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del gobierno y facilitar la fiscalización por personas distintas de las que ejecutaron el presupuesto.

En nuestro país los Clasificadores son 8:

Institucional	Recursos por	Objeto de gasto	Finalidad y función
Fuentes de Financiamiento	Organismos Financiadores	Sectores Económicos	Clasificador Geográfico



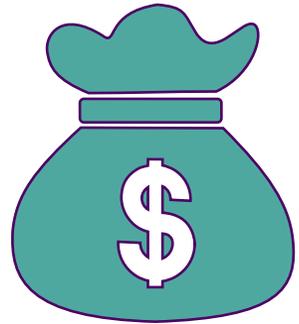
CICLO DEL PROYECTO

En este sentido, es importante también promover que el municipio desarrolle proyectos y/o programas destinados a promover la igualdad y equidad de género que pueden ser tanto capitalizables, es decir que puedan perdurar en el tiempo, por ejemplo una sede para las mujeres productoras, compra de maquinaria para una empresa productiva, etc, o no capitalizables como ser procesos de fortalecimiento de capacidades para productoras, fortalecimiento de la participación política y organizativa, proyecto de prevención de embarazos adolescentes, etc.



CICLO DEL PROYECTO

Para la elaboración de proyectos favorables a la equidad de género proponemos seguir los siguientes pasos:



01

Definición del problema

Necesitamos tener un diagnóstico que nos permita indagar las diferentes condiciones de vida y las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y sus causas, así como los efectos ocasionados por esta situación.

02

Diagnóstico de género: aspectos cuantitativos

1. Composición de la población; número de mujeres y hombres, pirámide poblacional.
2. Situación desagregada en las áreas de educación, salud, seguridad, cultura y deportes.
3. Participación comparada en la economía y mercado laboral con datos desagregados.
4. Participación en organizaciones sociales y políticas.

03

Diagnóstico de género: aspectos cualitativos

1. División sexual del trabajo, violencia y roles de género
2. Normas, valores sociales y costumbres
3. Acceso y control de recursos materiales y simbólicos y beneficios

04

Identificación del problema central: causas y efectos



Como síntesis del estado de situación o diagnóstico de género identificaremos los problemas generados por una construcción social (el género) cimentada en una diferencia biológica (el sexo), sus causas y sus consecuencias.

CICLO DEL PROYECTO

05

Justificación: poniéndonos la camiseta de género

En la justificación se deben mencionar los siguientes aspectos:

1. De qué manera el proyecto incidirá para transformar situaciones de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres.
2. Destacar la igualdad de derechos como uno de los principios centrales.
3. Hacer referencia a acciones y resultados obtenidos sobre este tema en otras iniciativas.
4. Destacar que se considera a las mujeres como agentes activas de cambio, por tanto, hay que invertir en el desarrollo de sus capacidades y facilitar su empoderamiento.
5. Dejar de manifiesto las opiniones de las organizaciones de mujeres sobre el proyecto.
6. En caso de establecer alianzas con otras organizaciones, destacar la importancia de las mismas y determinar el grado de involucramiento.
7. Relacionar con los ODS y el plan de

06

Objetivos del proyecto: apuntar al cambio

Aspectos que se deben considerar:

1. Integrar de forma explícita la búsqueda hacia la equidad.
2. Señalar en qué problemas y en qué mujeres y hombres se va a incidir.
3. Identificar la situación a la que pretende contribuir y los cambios que promoverá.
4. Incluir en qué porcentaje de mujeres y hombres se producirá el efecto que se espera.
5. Definir condiciones que tiendan a empoderar a las mujeres con acceso, control, beneficios y poder de decisión.
6. Considerar el abordaje de la subjetividad de las mujeres y los hombres.

07

Población beneficiaria: hacia una participación equilibrada y activa

1. Tomar en cuenta la diversidad (clase social, etnia, edad, sexo, organización, entre otras), especificando si se trata de personas, grupos o familias.
2. Señalar cuántos hombres y cuántas mujeres participarán y establecer el porcentaje que representan.
3. Identificar o destacar, si fuera el caso, a grupos de mujeres que tienen condiciones de desventaja, especificando qué tipo de desventajas son.
4. Aclarar por qué se enfocarán acciones con las mujeres y los hombres participantes, y no con otros, y cómo participará cada uno.



08

Indicadores: medir los cambios hacia la igualdad



Tomando en cuenta el plan del proyecto y sus objetivos se determina qué variables se van a monitorear (número manejable de variables). Se deben identificar indicadores específicos, así como la periodicidad con que se va a recolectar la información. Concentrarse en lo esencial y establecer prioridades claras es un principio vital.

FIN DE LA PRESENTACIÓN

HEMOS CONCLUIDO LA UNIDAD 2

**ES HORA DE PARTICIPAR Y PONER TUS
INQUIETUDES Y OPINIONES EN EL FORO**

